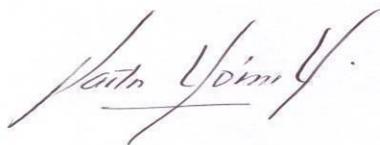


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Jueza, que en el presente proceso ejecutivo de la referencia, diferentes entidades bancarias respondieron la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.

Manizales, 12 de mayo de 2023.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés
(2023)

Sustanciación: 256

Radicado No. 2014 00208

Visto el informe secretarial anterior, se ordena agregar y poner en conocimiento de las partes los oficios remitidos por las diferentes entidades bancarias que en otrora fueran oficiadas para efectos de retención de saldos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

JUEZA